EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI, SANTANDER

CONSIDERANDO

Que una vez revisada la planta de personal de la Administración Municipal, de acuerdo con el manual de funciones, requisitos y competencias laborales adoptado mediante resolución No 0801 del 19 de diciembre 2014, se verificó en el proceso bajo la modalidad de contratación directa por la causal de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015, que para el siguiente objeto: **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA ESTRUCTURACIÓN Y EVALUACIÓN DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO, ASI COMO EL ESTUDIO TÉCNICO, FINANCIERO Y LEGAL DE OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO (EMPRÉSTITOS) CON CARGO A RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS (SGR), GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE.**

Existe Personal de Planta, pero este es (marque con una X):

Insuficiente [X] Inexistente [ ]

Para prestar el Servicio a Contratar descrito previamente.

Para constancia se firma en en San Vicente de Chucurí, Santander a los veintiun (21) días del mes de octubre de 2026.

LUIS EMILIO CUEVAS PINZÓN
Secretario General y de Gobierno de San Vicente de Chucurí

Revisó: Greta León – Asesora de Despacho
Aprobó: Luis C.-SGG